



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0151-2022-MDSL-AL**  
San Luis, 09 de marzo de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

**VISTO:**

El Informe N° 277-2022-MDSL-GAF-SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 028-2022-MDSL-GM de la Gerencia Municipal que contiene el Proveído N° 195-2022-MDSL-AL del Despacho de Alcaldía; sobre la designación del funcionario de confianza de Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad distrital de San Luis, sobre la designación del Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad distrital de San Luis;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía de la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley señala son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con fecha 09.03.2022 se notificó la Resolución de Alcaldía N° 0150-2022-MDSL-AL, de fecha 09.03.2022, que resuelve en su artículo primero disponer a partir de la fecha el cese de la Arq. Rossana Consuelo Sarco Grau en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, mediante el Memorándum N° 289-2022-MDSL-GM la Gerencia Municipal solicita la opinión técnica a la Sub Gerencia de Recursos Humanos sobre la propuesta de la designación del Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre;

Que, por su parte la Sub Gerencia de Recursos Humanos con el Informe N° 277-2022-MDSL-GAF-SGRH, señala que de la evaluación realizada, el Sr. Erasmo Rómulo Quispe Calderón cumple con los requisitos mínimos requeridos para el cargo de confianza de Sub gerente de Gestión del Riesgo de Desastre de conformidad con los documentos de gestión de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, mediante el Proveído N° 200-2022-AL del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 028-2022-MDSL-GM de la Gerencia Municipal señala que de acuerdo

ZCCR/mhar





Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0151-2022-MDSL-AL

a lo establecido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos propone al señor Erasmo Rómulo Quispe Calderón para que desempeñe como Sub Gerente de Gestión del riesgo de Desastre, debiendo emitirse la Resolución de Designación;

Que, por otro lado, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;



Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;



Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad distrital de San Luis, es necesario emitir el acto resolutorio que designe a un nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 06.02.2020;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

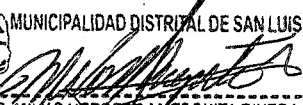
#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir de la fecha, al Ing. **ERASMO ROMULO QUISPE CALDERON**—en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad distrital de San Luis, bajo la modalidad de CAS Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. -. ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
ABOG. MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
MBA ZEE CARLOS CORRALES ROMERO  
ALCALDE

ZCCR/mhar

Av. Del Aire N° 1540 – San Luis [www.munisanluis.gob.pe](http://www.munisanluis.gob.pe)